

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4842

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4850 DEL JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	6
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	9
4. <u>FUNDEVI</u> . Informe anual	13
5. <u>INFORMES DE RECTOR</u>	19
6. <u>REGLAMENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTES</u> . Modificación a los artículos 95 y 101	22
7. <u>PROYECTOS DE LEY</u> . Modificación de acuerdo referente a la conformación de comisiones especiales para el análisis de los proyectos	28
8. <u>RECTORÍA</u> . Se autoriza permiso al Dr. Gabriel Macaya Trejos.....	32

Acta de la sesión N.º 4842, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintinueve de octubre de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Director, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

El Dr. Manuel Zeledón, ausente con excusa.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario conoce una modificación del orden del día, para entrar a analizar de inmediato el punto 3 de la agenda, y una moción presentada por la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, para dejar pendiente de análisis los puntos 5 y 6 de la agenda, hasta tanto no se haya dilucidado la competencia del agotamiento de la vía administrativa.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ propone modificar la agenda para conocer de inmediato el punto 3 y postergar el correspondiente a informes del Rector, para el momento en que ingrese el Dr. Gabriel

Macaya, quien se encuentra atendiendo unos asuntos relativos a la *Red @ Lis*.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

****A las ocho y cuarenta minutos, ingresa la Dra. Olimpia López.****

Se aprueba

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión una moción de la Comisión de Reglamentos, para dejar pendiente el análisis de los puntos 5 y 6, hasta tanto dicha Comisión emita el dictamen correspondiente al acuerdo de la sesión 4840, artículo 3, sobre el agotamiento de la vía administrativa en la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que la semana anterior se reconfiguraron las Comisiones, y una de ellas fue la de Asuntos Jurídicos. El Dr. Manuel Zeledón, quien es el Coordinador, les informó que estos dos asuntos habían sido atendidos por quienes integraban dicha Comisión y que era necesario darle un tratamiento rápido por tratarse de un asunto urgente. Él accedió y firmó el dictamen, pero al estudiar el caso le surgen algunas dudas que había pensado presentar en el momento del debate correspondiente en el plenario sobre lo que se plantea en el oficio OJ-1486-2003.

El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso r), establece claramente que corresponde al Consejo Universitario:

- r) *Declarar agotada la vía administrativa en los reclamos contra la Universidad.*

Y en el oficio citado dice que al Consejo le corresponde conocer de los reclamos que se presenten ante ese órgano. Es decir, limita al Consejo Universitario; no visualiza los reclamos ante la Universidad.

Y el artículo 40, inciso m), dice que corresponde al Rector:

- m) *Resolver, en última instancia sobre las sanciones disciplinarias, nombramientos, remociones, traslados, ascensos, despidos, o cualquier otro asunto de orden laboral relativo a funcionarios de la Universidad.*

De manera que en el Estatuto Orgánico están definidas las dos instancias para dar por agotada la vía administrativa.

En un folleto que publicó en noviembre del año 2000 la Oficina Jurídica titulado *Qué es el Agotamiento de la Vía Administrativa*, se indica, en el Capítulo X, página 17, lo siguiente:

En el caso de sanciones disciplinarias a estudiantes, se ha establecido que el órgano llamado a agotar la vía administrativa es la Asamblea de Escuela o Facultad, pues es a quien le corresponde conocer y resolver recursos de apelación interpuestos contra lo resuelto por la Dirección, o Decanatura en Facultades no divididas en Escuelas, de la unidad académica según corresponda.

Sin embargo, en el caso de sanciones disciplinarias, buscó pero no encontró una fuente que le indicara si se

había hecho alguna modificación al Estatuto, o bien, si existía un acuerdo de este Consejo Universitario, para determinar que las Asambleas de Escuela son las que, en última instancia, agotan la vía administrativa. Si es una práctica que se ha estado haciendo por parte de la Universidad, entonces es una práctica equivocada, puesto que contraviene el Estatuto.

Frente a esas dudas, concluye que lo propuesto en los dos dictámenes no procede por cuanto contravienen lo que establece el Estatuto Orgánico.

En el mismo oficio, OJ-1486, se habla de la *Ley General de Administración Pública* como supletoria cuando hay vacío institucional normativo. Y este, en su opinión y por el análisis que ha hecho, no es el caso. Además, tiene inquietud sobre la autonomía de la Institución porque la autonomía es especial, y así lo han leído la Contraloría General de la República y la Procuraduría General, en la respuesta que dio respecto de la autonomía, en materia de docencia, investigación y acción social. La Universidad tiene autonomía especial y tiene que ejercerla. En materia estudiantil, lo docente no se da en el vacío, se da en relación con los estudiantes. De manera que es necesario clarificar ese asunto en esa materia. Por lo tanto, aboga a favor de que esta situación se revise nuevamente.

Además, por lo que se dice en la moción, hay un acuerdo de este órgano de estudiar este asunto, pero también existen esas dos situaciones que deben atenderse. El hecho de que se den a la tarea de estudiar, no significa dejar en el limbo las situaciones, sino que deben resolverlas. El Consejo Universitario tendría que estudiar y pronunciarse a la luz de toda esta problemática, no ahora, y clarificar esto. El dictamen dice que no, que el Consejo debe trasladarlo a las Asambleas. Él no está tan seguro de eso después de realizar el anterior análisis con base en el Estatuto, en el oficio OJ-1486, y en la fundamentación

del folletito, concretamente el párrafo que leyó.

Tiene serias dudas respecto de eso y considera conveniente dar un espacio para un nuevo análisis y acelerar el asunto del agotamiento de vía administrativa. Inclusive en el oficio OJ-1486 se habla de las nuevas tendencias en términos jurídicos, para efectos de que los administrados no se vean agobiados por el retraso de presentar recursos ante la cúspide de la pirámide. Le parece bien. Sin embargo, ha sido una queja del señor Rector –representante legal de esta Institución, como lo señala el Estatuto–, que por situaciones que se resuelvan en niveles intermedios, él tiene que responder en los Tribunales. Ahí es donde no ve la congruencia en otorgar el agotamiento de la vía administrativa en ciertos estamentos intermedios y que el Rector esté expuesto a lo que resuelvan esas personas. Ha visto al señor Rector muy angustiado en asuntos de los que no estaba enterado y tenía que atenderlos en los Tribunales.

Frente a esa serie de dudas e inquietudes, apoya la moción de los compañeros Srta. Cindy Torres, magistra Jollyanna Malavasi y magíster Óscar Mena.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comunica que cuando este caso llegó, ella se encontraba en la Dirección, la Oficina Jurídica se pronunció e indicó que debían acogerlo en el Consejo Universitario. Cada vez que llega un caso a la Dirección, se hace el análisis, y al hacerlo con el abogado, don Esteban Pérez, les surgió duda. Posteriormente, al discutirlo con el abogado de la Vicerrectoría de Docencia, vieron que había posiciones opuestas sobre si se recibía o no en el Consejo Universitario. Decidieron enviarlo a la Oficina Jurídica y dijeron que procedía. Se hizo el pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos y luego la Oficina Jurídica cambia de criterio.

Le parece que el tema es suficientemente interesante y complejo como para analizarlo nuevamente y tener una posición, pues es necesario que la Dirección sepa cómo proceder cuando se presenten casos de este tipo.

Pareciera que no es tan sencillo tener una posición jurídica clara, puesto que la Oficina Jurídica se vio en esa gran disyuntiva, o duda, ante el caso. Por lo tanto, lo piensa que se justifica una discusión amplia con la participación de abogados de la Oficina Jurídica y también de otros sectores.

En resumen, considera pertinente apoyar la moción presentada.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que hasta este momento han analizado un pilar fundamental de la Universidad, que es el agotamiento de la vía administrativa, porque eso va a definir el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica y la solución de conflictos. Una solución de conflictos que este Consejo Universitario pide, en una política para el 2004, es que las cosas se resuelvan internamente, para evitar acudir a los estrados judiciales. Parece que en las instancias superiores donde se dio el hecho, pueden conocer y agotar la vía administrativa, lo cual va a dar una mayor oportunidad para que los conflictos se resuelvan internamente.

El caso de la estudiante de Odontología, Alejandra Vargas Quesada, se venía dando desde enero del 2003, como se indica en los antecedentes del dictamen. En julio de ese año, se ratifica la resolución del señor Decano de esa unidad académica en cuanto a las sanciones disciplinarias que se le aplican a la estudiante. Es importante que todos los compañeros del plenario sepan que en aquella oportunidad, a varios de ellos les surgieron interrogantes respecto al ambiente en el cual se estaba dando una situación de falta aparente por parte de una estudiante. Se preguntaban acerca de los

procedimientos administrativos y docentes y de las responsabilidades en el contexto en el que estaban ocurriendo los hechos. Entonces, mediante el oficio CUM-0303-062, del 19 de marzo de 2003, varios de ellos le solicitaron al señor Director de la Oficina de Contraloría de la Universidad de Costa Rica que realizara un estudio del caso, con el fin de conocer el ambiente.

La nota que dice:

Con el propósito de disponer de información, atentamente solicitamos a la mayor brevedad posible, en concordancia con el artículo 4, inciso h) de nuestro Reglamento, lo siguiente:

Descripción detallada del proceso del servicio de clínica con su respectivo fluxograma sobre la práctica clínica de atención de pacientes. Un análisis retrospectivo a partir del 2000.

No obstante lo anterior, requerimos conocer: a) Si existe o no la figura de atención de un paciente sin el respectivo expediente; b) si existen pacientes sin expediente; si estos casos tienen valor académico y si son objeto de cobro o están exonerados. Y en caso de existir el cobro, ante quién lo realizan. C) La administración y la custodia de los dineros recaudados por medio de la figura Empresa Auxiliar, así como el lógico control que requiere este tipo de menesteres.

La Contraloría Universitaria está realizando el estudio y ella considera que es importante esperar el resultado de ese estudio y la información, porque puede servir de insumo importante para la resolución de este caso.

De manera que se trata de dos pilares, uno, el agotamiento de la vía administrativa, y otro, en este caso particular, que tiene un gran interés institucional porque se refiere a servicios, prácticas clínicas que se brindan en la Universidad de Costa Rica. Como representante del Área de Salud, le cabe la

inquietud de querer que estas prácticas clínicas sean óptimas para la atención de los costarricenses.

Agrega, que le indicó al Dr. Manuel Zeledón, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos –mediante el oficio CUM-0308-213, del 21 de agosto del 2003– que a principios de agosto del 2003, ya se había planteado esa solicitud ante la Oficina de Contraloría en el oficio CUM-0303-062, de fecha 19 de marzo de 2003, dirigido al Lic. Carlos García Alvarado, Contralor Universitario, y del cual le adjunta copia.

Hizo eso porque considera importante que las comisiones del Consejo Universitario, tanto las permanentes como las especiales, trabajen con el máximo de información y puedan tener una visión integral de los problemas a los que quieren darle solución.

****A las nueve horas y cinco minutos, ingresa el señor Miguel Ángel Guillén.****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa que están ante una situación muy especial. Por un lado, una práctica institucional donde las asambleas de Escuela o de Facultades no divididas en Escuelas conocen sobre las decisiones de los Directores o Decanos como autoridades superiores, respecto de su personal docente y de los estudiantes también, Por otro lado, la disposición estatutaria del artículo 30 inciso r), que dice que el agotamiento de la vía administrativa respecto de situaciones contra la Universidad, es del Consejo Universitario. En ese sentido, considera muy justificada y atinada la propuesta.

Somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon

Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

POR LO TANTO, el Consejo Universitario, ACUERDA:

- 1) **Modificar el orden del día para entrar a conocer de inmediato el punto 3 de la agenda y analizar el informe del Rector, una vez que se incorpore a la sesión.**
- 2) **Dejar pendiente de análisis los puntos 5 y 6 de la agenda, hasta tanto la Comisión de Reglamentos no emita el dictamen correspondiente al acuerdo de la sesión 4840, artículo 3, sobre el agotamiento de la vía administrativa en la Universidad de Costa Rica.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección

a. Feria de Ciencia y Tecnología

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ informa que ayer se inauguró la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología en las instalaciones deportivas, e invita a visitarla.

La tónica de esa Feria da realce a una relación amigable con la naturaleza y con el medio ambiente; se recurre a la naturaleza misma para su propia protección, y no a los agroquímicos. La niña Kiavete Navarro de una escuela de Batán ha creado unas espirales cuya base son hojas de madero negro. El madero negro se utiliza para matar pulgas, se hierven las hojas y con el agua se bañan los perros. Para espantar las pulgas, tiran las hojas donde están los perros. Ella dice que pensó que si servía para matar pulgas, por qué no serviría para matar los zancudos.

Repite más o menos sus palabras:

Me fui a donde mi abuelita, porque las abuelitas saben mucho de esas cosas, y le pregunté qué le parecía la idea y me dijo que sí le parecía. Entonces mi abuelita, mi mamá y yo comenzamos a idear esto: dos tazas de hojas de madero negro, machacadas con piedra –dice que molidas no sirven porque se ponen muy negras las hojas, por eso se llama madero negro–, luego media taza de coco rallado y dos cucharadas de almidón de yuca. Se cortan las hojas de madero negro, se ralla el coco y se escurre, se ralla la yuca y se cocina el almidón. Se muelen las hojas, se revuelven los ingredientes, se forma una tortilla y se le pone al molde para darle forma. Peso neto 40 gramos cada una. Y Espirales Matazán es la solución para terminar con los molestos zancudos y evitar enfermedades como el dengue y la malaria. Madero negro, el amigo de la familia.

Comparte lo anterior para que conozcan toda una visión de mundo de aquellos en cuyas manos va a estar el país, un retornar a una relación amigable y sostenida con la naturaleza.

b) Informe de miembros

EL M.Sc. OSCAR MENA presenta la siguiente moción:

A la luz de nuestra visita al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones de la finca donde se ubica dicho Instituto, que pertenece al Ministerio de Salud –pérdida de terreno–, constituir una Comisión Especial para que proponga una alternativa de solución e informe a este Consejo. Dicha Comisión estaría integrada por el magíster Óscar Mena, Dr. Gustavo Rojas, Director del Instituto Clodomiro Picado; Dr. Luis Baudrit, Director de la Oficina Jurídica, o quien este último designe.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión la moción.

EL DR. CLAUDIO SOTO comparte la preocupación del magíster Óscar Mena, pero piensa que quizás sería más eficiente redactar la moción en otros términos, porque ese es un asunto de la Administración y estarían introduciéndose ahí. Es necesario tomar en cuenta que a veces cuando se trata de ayudar, en lugar de ayudar lo que se logra es despertar suspicacias de invasión de otros ámbitos y cualquier buena idea va a dar al traste. En el fondo, está de acuerdo, tiene que hacerse; los cinco miembros que fueron al Instituto quedaron absolutamente convencidos de que tiene que hacerse. Pero sería más eficiente e inteligente, más a tono con la distribución de funciones estatutarias, encauzarla para que este órgano inste a la Administración a que eso se defina por medio de una Comisión o como quieran hacerlo, pero que se haga porque eso tiene que resolverse. Piensa que en esa forma se alcanzaría el propósito y se lograría en una mejor manera.

EL LIC. MARLON MORALES está de acuerdo con el espíritu de la iniciativa, e inclusive le hubiera gustado que el señor Rector estuviera presente. Los que fueron a la inauguración de las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado escucharon al señor Rector, referirse a la solución de ese asunto del terreno, pero ha transcurrido mucho tiempo. Para él fue una sorpresa que en esta visita les plantearan el asunto del terreno. Él había asumido que se había resuelto. Y lo más trágico es que ellos viven angustiados frente a esa circunstancia. Él es de la tesis de que antes de crear la Comisión Especial, se le podría preguntar al señor Rector que ha pasado con este asunto, e indicarle que hace muchos años se conoce del problema. Si existe algún inconveniente o algún obstáculo que no pueda resolver la Administración, entonces que lo asuma el Consejo. Cree que eso es parte de la fiscalización que debe realizar el Consejo Universitario. No es hacerle el trabajo, pero es necesario, frente a esas necesidades concretas y de angustia para tan estimables académicos, resolver esa situación cuanto antes. Ellos inauguraron su exposición manifestando esa necesidad, lo cual representa una gran preocupación. Reitera que está de acuerdo con el espíritu de la moción en cuanto a resolver el problema, pero considera es mejor que el señor Rector les dé un informe sobre cuál es la situación y establecer un plazo perentorio para una solución. Es decir, trasladarle el asunto al señor Rector para que lo resuelva a la brevedad posible.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que está claro, e inclusive el Dr. Víctor Sánchez le hizo el comentario al señor Rector. Hay que ver varias cosas y qué lo motivó a él para presentar la moción. Primero, es un asunto institucional y el mismo Estatuto y el Reglamento del Consejo Universitario les da la potestad para crear comisiones especiales. Pero a veces se cree que las Comisiones Especiales no son para ver problemas administrativos. Pero sí son para eso, sobre todo cuando los problemas han sido “endémicos”. Cuando visitaron el

Instituto Clodomiro Picado en una oportunidad anterior, fue para servir de testigos oculares del Convenio que se firmó con el Ministro de Salud. En aquel momento había un problema implícito que obedecía a que el Colegio, la Municipalidad o la comunidad, se habían organizado para que un terreno que está al lado sureste de donde está ubicado actualmente el Instituto, se construyera ese Colegio. En aquella oportunidad, según lo comentaba el señor Director del Instituto, al estar demasiado angustiado con este asunto, localizó al presidente de la Junta de Educación de ese posible colegio, para hallar alternativas de negociación. Y entonces se presentó la opinión en la otra finca, no en Coronado, sino bajo la jurisdicción de Moravia. En esa oportunidad, prácticamente se “perdió” esa propiedad que es del Ministerio de Salud. Posteriormente, durante la última visita que realizó el Consejo Universitario al Instituto Clodomiro Picado, las autoridades de este comentaron, muy preocupadas sobre el nuevo proyecto que se realizaría en los terrenos donde está localizado el Instituto; se trata de la construcción del Cuerpo de Bomberos. Y quién va a estar en contra de que se instale ahí.

Siente que es un asunto “endémico”, que prácticamente va a seguir, sobre todo al escuchar la exposición de campo que les hizo el Dr. Gustavo Rojas, quien explicó que el Instituto había tenido que alquilar una finca para que los caballos pastaran ahí. Se pregunta cuál va a ser el futuro de esa institución que es un gran baluarte de la Universidad, no solo a escala nacional o local, sino a escala regional, a la cual, como mínimo, deben darle ese apoyo.

Él se propone como miembro de una Comisión porque participó activamente, a raíz del huracán “Juana” en la Escuela Antonio Gámez, en la Sede del Pacífico, y tiene un poco de experiencia sobre cuáles son las propuestas y también frente a un proyecto de ley sabe cuál es el *lobby* que debe hacerse con los señores diputados. El señor **Roberto.....** les comentó, en torno a

lo que les expresó el Director de la Estación Experimental “Alfredo Volio”, que esos terrenos habían pertenecido al Ministerio de Agricultura y después habían pasado al Instituto de Acueductos y Alcantarillados; todo ocurrió, porque había personas en contra de esa situación. Y, al final, simple y sencillamente, se reunieron los tres jerarcas y resolvieron el asunto. Pero, lamentablemente, este otro asunto no se ha resuelto y por eso él hizo la propuesta. Está claro que, desde el punto de vista institucional, él no se limitaría a circunscribirlo al Consejo, menos ahora que dispone de más tiempo, podría dedicárselo a este asunto con mucho gusto. Aclara que lo hace con la sana intención institucional, no lo motiva otra cosa, invasión de competencias, por ejemplo, si es que se le puede llamar así. Está totalmente de acuerdo con el Lic. Marlon Morales en que le hubiera gustado que estuviera el señor Rector, pero como este asunto es urgente e institucional, por eso hace la propuesta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que como ya dos personas se han referido en contra y uno a favor, quedaría uno a favor únicamente, le pregunta al magíster Óscar Mena si después de haber escuchado los anteriores argumentos, él mantiene la propuesta tal y como la presentó, o la modifica.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que la mantiene.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ, con base en las observaciones hechas, sugiere modificar la moción en la siguiente forma:

Solicitar al Rector que, a la luz de la visita de este Órgano Colegiado al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones que ha generado el no traspaso de la finca donde se ubica dicho Instituto, resuelva e informe a la mayor brevedad posible sobre lo actuado al respecto.

Somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

ARTÍCULO 3

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

SE APRUEBA LA MOCIÓN.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Rector que, a la luz de la visita de este Órgano Colegiado al Instituto Clodomiro Picado y las posibles implicaciones que ha generado el no traspaso de la finca donde se ubica dicho Instituto, resuelva e informe a la mayor brevedad posible sobre lo actuado al respecto.

ACUERDO FIRME

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Antonio Conde Salas, Gabriel Macaya Trejos, Yolanda Rojas Rodríguez; Carlos Vargas Castillo, Pedro Luis Castro Fernández, Luis Guillermo Loría Salazar, Laura Ramírez Castro, Mario Arce Jiménez y Luis Rodrigo Rosales Rodríguez.

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura a las solicitudes de viáticos.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN pregunta si el Dr. Gabriel Macaya fue invitado al Coloquio en calidad de Rector o de académico universitario.

EL DR. CLAUDIO SOTO le responde que ha sido invitado en calidad de Rector.

Agrega que deben levantarle los requisitos a los señores Dr. Gabriel Macaya Trejos, Carlos Vargas Castillo, Pedro Luis Castro Fernández y Mario Arce Jiménez, porque ya recibieron aporte económico este año. Asimismo, a la señora Laura Ramírez Castro y a Pedro Luis Castro Fernández, por tener nombramiento interino.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Dr. Gabriel Macaya Trejos, pues ya recibió aporte económico en este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Carlos Vargas Castillo, pues ya recibió aporte económico en este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta el levantamiento de los requisitos del señor Pedro Luis Castro Fernández, pues ya recibió aporte económico en este año y su nombramiento es interino, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Laura Ramírez Castro, pues su nombramiento es interino, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Mario Arce Jiménez, pues ya recibió aporte económico en este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la ratificación total de las solicitudes presentadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Conde Salas, Antonio Facultad de Odontología	Técnico Especializado 2	Miami, Florida, Estados Unidos	31 de octubre al 2 de noviembre	<i>Capacitación en tecnología de multimedia</i> <i>Se capacitará en tecnología de multimedia y la Fundación Pierre Fauchard donará equipo para apoyo de la docencia y la investigación de la Facultad</i>	\$410 Viáticos	\$345 Pasaje Fundación Pierre Fauchard \$300 Inscripción (exonerado) Fundación Pierre Fauchard \$45 Gastos de salida Aporte personal
Macaya Trejos, Gabriel (1) Rectoría	Rector	Bruselas, Bélgica	2 al 7 de noviembre	<i>Coloquio "Les relations entre l'Europe et la région Mexique-Amérique centrale-Caraïbes: l'Université comme pôle de développement"</i> <i>Asistirá en calidad de orador</i>	\$1.090 Viáticos y gastos de salida	
Rojas Rodríguez, Yolanda Doctorado en Educación	Directora	Santo Domingo, República Dominicana	6 al 8 de noviembre	<i>Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)</i> <i>Recibirá una Mención de Honor obtenida por el Doctorado en Educación, por participar en la Segunda Convocatoria del Premio a la Calidad del Posgrado en Iberoamérica</i>	\$1.081,90 Pasaje, viáticos y gastos de salida	

Vargas Castillo, Carlos (1) Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Asociado	Chillán, Chile	2 al 9 de noviembre	Jornadas Chilenas de Computación 2003 y V Congreso de Educación Superior en Computación Presentará la ponencia "Paradigmas para evaluar el software educativo", participará en talleres y conferencias		\$1.704,80 Pasaje y viáticos Curso Especial N.º 019 Posgrado en Computación
Castro Fernández, Pedro Luis LANAMME	Interino (1 y 2)	Quito, Ecuador	9 al 16 de noviembre	XII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto (C.I.L.A.) Expondrán cinco ponencias referentes a proyectos de investigación en Ingeniería de Pavimentos, proyectarán internacionalment e al LANAMME y a la Universidad de Costa Rica; además, se hará la valoración de avances en Ingeniería de Pavimentos en Latinoamérica y se buscarán contactos para futuras alianzas de investigación	\$500 Viáticos	\$150 Complemento de viáticos Aporte personal \$1.050 Pasaje y complemento de viáticos Fondo Restringido #312
Loría Salazar, Luis Guillermo LANAMME	Interino (1 y 2)					\$373 Inscripción Aporte personal \$1.484,15 Pasaje y viáticos Fondo Restringido #312
Ramírez Castro, Laura LANAMME	Profesional 1 (2)					\$373 Inscripción Aporte personal \$1484,15 Pasaje y viáticos Fondo Restringido #312
Arce Jiménez, Mario LANAMME	Asociado (1)					\$674,15 Pasaje e complemento de inscripción Aporte personal \$1.140 Viáticos e inscripción Fondo Restringido #312

Rosales Rodríguez, Luis Rodrigo	Director	Managua, Nicaragua	17 al 22 de noviembre	Gira estudiantes con de Zootecnia	\$500 Complemento de viáticos	\$600 Viáticos Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Nicaragua
Escuela de Zootecnia		Tegucigalpa, Honduras				

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME

****A las diez horas, ingresa el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE DIC-03-41 sobre el informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), presentado por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. En sesión 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, el Consejo Universitario acuerda lo siguiente:

1. *Pedir a los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI presenten al Consejo Universitario un informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, que incluya al menos:*

a- *Las actividades que desarrolla la Universidad con el apoyo de la Fundación.*

b- *Informes financieros del período, incluidos los de la auditoría externa.*

c- *Los criterios utilizados para determinar tanto las inversiones como la asignación de los apoyos que se realizan con los fondos que se generan, así como los procedimientos que se utilizan.*

d- *Los mecanismos de gestión y de control que permiten garantizar la calidad y pertinencia de las actividades que se desarrollan, así como la evaluación continua de las mismas, por medio de los cuales las Vicerrectorías y las unidades académicas que correspondan, retroalimentan las acciones que se programan.*

2. *Conceder un plazo no mayor al 15 de noviembre de 2001, para que se presente un primer informe.*

2. El 12 de febrero de 2002, en oficio VAS-VD-VI-193-2002, el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectoras de Investigación y Acción Social, quienes forman parte de la Dirección de FUNDEVI, envían al Consejo Universitario el informe solicitado por este Órgano en la sesión 4665 del 18 de setiembre de 2001.

3. En sesión 4723, artículo 2, del 11 de junio de 2002, el Consejo Universitario conoce el Informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), y acuerda lo siguiente:

Trasladar a la Comisión Especial, integrada por el licenciado Marlon Morales Chaves, doctor Víctor M. Sánchez Corrales, bachiller Martín Conejo Cantillo, magistra Margarita Meseguer Quesada, magistra Jollyanna Malavasi Gil y la

doctora Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, el "Informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)", con el fin de analizar dicho informe y vincularlo con el acuerdo original de la sesión 4665, artículo 10.

4. La Comisión Especial solicita la participación de la Contraloría Universitaria en el análisis de este asunto. Por lo tanto, se cuenta con la presencia del magíster Luis Solano, funcionario asignado por ese Órgano Contralor.
5. El Consejo Universitario, en sesión 4745, artículo 7, del 24 de setiembre de 2002, conoce el dictamen CE-DIC-02-27 de la Comisión Especial. En esta sesión se acordó lo siguiente:
 1. *Rechazar el informe presentado en oficio VAS-VD-VI-193-2002, del 12 de febrero de 2002, por los Vicerrectores de Docencia, Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI.*
 2. *Solicitar a los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI la reelaboración del informe presentado, de acuerdo con las normas de presentación de este tipo de documentos. Este documento debe presentarse al Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 2002.*
 3. *Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, la presentación anual de estos informes en abril de cada año, con el fin de que en cada uno se incluya la gestión del año fiscal inmediato anterior.*
6. El 24 de enero de 2003, la Dra. Yamileth González García, vicerrectora de Investigación y miembro de la Junta Directiva de FUNDEVI, hace llegar al Sr. Rector el informe reelaborado, con el fin de que se envíe al Consejo Universitario (VI-OV-363-73-2003).
7. El señor Rector envía al Consejo Universitario el informe reelaborado, en cumplimiento de lo acordado en la sesión 4745, artículo 7, del 24 de setiembre de 2002 (R-491-2003 del 4 de febrero de 2003).
8. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para el análisis de la Comisión Especial (CU-P-03-02-033 del 27 de febrero de 2003).

9. La Comisión Especial solicita el criterio de la Contraloría Universitaria (CE-CU-03-100 del 11 de agosto de 2003).
10. La Contraloría Universitaria responde el 19 de setiembre de 2003, mediante el oficio OCU-R-132-2003 (recibido en la Unidad de Estudios el 2 de octubre de 2003).

ANÁLISIS

La Comisión Especial analiza el contenido y alcance del informe reestructurado y presentado por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectoras de Acción Social e Investigación, quienes forman parte de la Junta Administradora de FUNDEVI.

Es importante indicar que la estructura de este documento cumple con los puntos que conforman el acuerdo inicial del Consejo Universitario (sesión 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001), a saber:

- a. Las actividades que desarrolla la Universidad con el apoyo de la Fundación.
- b. Informes financieros del período, incluidos los de la auditoría externa.
- c. Criterios utilizados para determinar tanto las inversiones como la asignación de los apoyos que se realizan con los fondos que se generan, así como los procedimientos que se utilizan.
- d. Los mecanismos de gestión y control que permiten garantizar la calidad y pertinencia de las actividades que se desarrollan, así como la evaluación continua de estas, por medio de las cuales las vicerrectorías y las unidades académicas que corresponden, retroalimentan las acciones que se programan.

Asimismo, se aclara que la información presentada corresponde al año 2000, en concordancia con el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001), fecha en la que aún no se había cerrado presupuestariamente el año 2001. No obstante, en el anexo b) se presentan los estados financieros del 2001.

A grandes rasgos, este informe resume el accionar de la Fundación, actividades con la Universidad de Costa Rica, origen de sus recursos, naturaleza, distribución y gestión de los proyectos, así como sus resultados financieros (contabilidad, asesoría legal y auditoría - interna y externa-), los cuales son enviados en un informe a la Contraloría General de la República.

Además de lo anterior, este informe desarrolla los puntos c. y d., supracitados. Respecto al punto c., dicho informe indica que los criterios utilizados para determinar la asignación de apoyos y ejecución de procedimientos, son aquellos que, según su criterio, siguen el mejor interés institucional y están enmarcados en el *Estatuto Orgánico*, tal y como se

procede actualmente en la gestión de proyectos de las vicerreorías. En este sentido, manifiestan que existe una correspondencia entre los objetivos de FUNDEVI, intermediaria y ejecutora financiera de los proyectos universitarios, y aquellos de la Universidad.

Las propuestas de inversión de proyectos de interés institucional son presentadas por las vicerreorías al Consejo de Rectoría, para su análisis y aval. Los principales criterios utilizados para definir estos apoyos son los siguientes:

- ✓ Interés institucional, definido a partir de criterios consensuados en el Consejo de Rectoría.
- ✓ Prioridad, definida tomando en cuenta la urgencia, importancia y recursos disponibles.
- ✓ Impacto, definido según los beneficios o resultados esperados y su influencia tanto en términos cuantitativos como cualitativos.
- ✓ Oportunidad, definida como la imposibilidad de llenar la necesidad planteada a través de otros medios, al alcance de la Institución o de la unidad respectiva.

Respecto al punto d., los mecanismos de gestión y control de las vicerreorías y las unidades académicas se basan en lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo*; además, se pormenoriza el proceso de control interno utilizado por ambas vicerreorías.

Con el fin de contar con el criterio técnico al respecto, la Comisión Especial solicita el criterio de la Contraloría Universitaria, acerca de este informe, la cual, mediante su oficio OCU-R-132-2003, del 19 de setiembre de 2003, emite las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. *El Consejo Universitario en Sesión N.° 4745, del 24 de setiembre del 2002, estableció que la información solicitada debía presentarse antes del 30 de noviembre del 2002, sin embargo se entregó a la Rectoría el 24 de enero del 2003.*

Dada la importancia de esta información para la toma de decisiones por parte del Consejo Universitario, en futuras ocasiones, este tipo de informes deben presentarse en abril de cada año, de tal manera que se cumpla con lo acordado por ese Consejo Universitario en sesión 2745, artículo 7, del 24 de setiembre del 2002.

2. *El documento presentado no incluye la liquidación presupuestaria por áreas y por proyectos, información que es valiosa y de suma utilidad para el análisis de ejecución de cada periodo.*

Dado lo anterior, el Consejo Universitario debe solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de Fundevi, que en los próximos informes incluyan la ejecución y liquidación presupuestaria por áreas como de cada uno de los proyectos administrados.

Sobre lo mencionado en el párrafo anterior, se debe considerar complementariamente lo estipulado para la propia Universidad, en el documento CU-CP-2002-048 del 3 de diciembre del 2002, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 4769, artículo 18, del 11 de diciembre del 2002, para la presentación del informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución. Es conveniente requerir a los Vicerrectores, promover una adaptación de la información financiera de la fundación, a la nomenclatura de cuentas institucional y su presentación, a efecto de facilitar el análisis y comprensión de la información.

Adicionalmente se podría requerir un detalle de aquellas actividades que generaron gastos significativos. Así como de algunas partidas que por su trascendencia deben conocerse con mayor detalle, por ejemplo: Honorarios por Servicios Profesionales y Técnicos, Gastos de Viaje al Exterior, independientemente de cualquier otra información que ese Órgano considere conveniente solicitar.

3. *Para la información que se presenta relacionada con la cantidad de proyectos y los recursos manejados por Fundevi y otros datos complementarios, puede especificarse con mayor detalle el requerimiento efectuado por el Consejo Universitario en sesión No. 4665, antes citada, a efecto de que en futuros informes se acompañe esta información con anexos de los listados de proyectos y los recursos que poseen, así como cualquier otro detalle que respalde esta información.*
4. *Según indican los Estados Financieros Auditados, al 31 de diciembre del 2000, el rubro de "Cuentas por Cobrar" es de una suma de 366 millones de colones y que la misma incluye 299 millones que corresponden a sobregiros de los proyectos, de igual forma para el año 2001, se indica que esa partida fue de aproximadamente 327 millones de los cuales, 146 millones corresponden también a sobregiros; sobre este aspecto es importante que la Junta Administradora, informe detalladamente sobre estas autorizaciones en los diferentes proyectos, así como las políticas y procedimientos para la aprobación y la recuperación de los mismos, cómo se financian, quién asume los sobregiros que eventualmente no se puedan recuperar y la*

incidencia en los flujos de efectivo de la Fundación.

5. El informe presentado, menciona en varios de sus apartados, algunas cifras relacionadas - según se indica- con recursos ejecutados para fortalecer proyectos de apoyo institucional, así por ejemplo en la página 12 del documento, se indica que hay un fondo para fortalecer proyectos de "Apoyo Institucional" que alcanzó en el año 2000 una suma de 858 millones, para el año 2001, se indica en la página 41 que este fondo, es de 715 millones, por otra parte en los Estados Financieros Auditados presentados, reportan otras cifras a saber, para el 2000, 312 millones y para el 2001, 354 millones, como Proyectos de Desarrollo UCR. Sobre este tema, especialmente lo relacionado con el Fondo de Desarrollo Institucional y a los gastos que de este concepto realizó directamente Fundevi con estos recursos, esta Auditoría se refirió en el informe OCU-R-135-2002 dirigido al Consejo Universitario, quien tomó varios acuerdos en la sesión 4751, art. 9, con el fin de requerir a la Administración un informe sobre el particular y un mayor detalle de la información aportada por Fundevi. La información adicional recopilada, según es de nuestro conocimiento esta en estos momentos en estudio por parte de la Comisión de Administración y Presupuesto.
- Además, en los estados financieros del año 2001, indican que hubo excedentes por 137.2 millones de colones, los cuales fueron depositados en la Oficina de Administración Financiera, el 4 de octubre del 2002, según comprobante de ingreso No. 1021659.
6. Un aspecto adicional, que vendría a enriquecer futuros informes, sería solicitar a los Vicerrectores que fungen en Fundevi, el desarrollo de algunos "índices de gestión", que permitan en el futuro un monitoreo a través del tiempo, sobre el quehacer de la Fundación. Algunas de estas mediciones, podrían ser:
- Personal administrativo versus proyectos activos.
 - Relación gastos personales y gastos no personales de la fundación, y de los proyectos en conjunto.
 - Inversión anual de los proyectos en activos en colones reales.
 - Número y monto de donaciones tramitadas o gestionadas.
 - Otros a desarrollar, que midan el cumplimiento de los objetivos de la Fundación a mediano y largo plazo.
7. Un aspecto de forma que se requiere para próximos informes, a efecto de obtener una

mejor ubicación y comprensión de la información en el documento, es incluir un índice y asignarle un título al documento, lo anterior, dado el volumen y la variedad de temas que contiene el mismo.

Por lo tanto, después de analizar la información presentada y verificar que cuenta con los datos solicitados, esta Comisión Especial considera pertinente dar por recibido este informe. No obstante, para futuras ocasiones, los Vicerrectores miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI deberán incorporar dentro de su informe las recomendaciones emitidas por la Contraloría Universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El informe presentado al Consejo Universitario por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectoras de Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, cumple, en forma general, con la información solicitada por este Órgano Colegiado en las sesiones N.° 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, y N.° 4745, artículo 7, del 24 de setiembre de 2002.
2. Mediante oficio OCU-R-132-2003, del 19 de setiembre de 2003, la Contraloría Universitaria emite sus observaciones y recomendaciones respecto a este informe.

ACUERDA

1. Dar por recibido el informe VI-OV-363-73-2003, del 24 de enero de 2003, titulado *Informe de sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI*.
2. Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, que el informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, incluya, además de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4655, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-132-2003.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que la historia de este informe fue bastante compleja y costó llegar a tenerlo e inclusive se complementa con la visita de la Dra. Yamileth González al plenario del Consejo

Universitario, con el objeto de que pudieran aclarar verbalmente algunos aspectos e inquietudes de los miembros de este Órgano Colegiado.

Se siente complacida que den por recibido el primer informe y sobre todo por el análisis tan preciso que hace la Oficina de Contraloría y porque llegaron a tener un informe en el futuro con esas características. El Consejo Universitario podría tener datos bastante pertinentes para tomar decisiones al respecto. Y como proponente inicial en el año 2001, para que el Consejo Universitario contara con un informe anual, por parte de la Fundación, está satisfecha con este primer paso.

Reitera que no está en contra de que exista una Fundación en la Universidad de Costa Rica, cree que es necesaria, pero también considera necesario que todos en la comunidad y máxime el Consejo Universitario, manejen información precisa, fidedigna, sobre lo que en ella acontece. Le surgen muchas inquietudes en relación con la designación de los Vicerrectores representantes ante la Fundación, pero para eso solicitó a la Oficina de Contraloría un análisis de las debilidades que eso podría significar para efectos de este órgano en su misión de fiscalización, cuya respuesta la compartirá en el momento en que la tuviera.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que también se siente complacido de que haya llegado a feliz término este primer informe. Cabe destacar el hecho de que en la Fundación –como está establecido en su Carta Constitutiva y en las cláusulas del Convenio–, debe existir articulación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación. Quedan explicitados los criterios que se han utilizado por parte de la Junta Administradora de la Fundación, para definir apoyos institucionales, orientados fundamentalmente, como se indica en el dictamen, a afán el mejor interés institucional. Esos intereses y esos

criterios atienden lo que está enmarcado en el Estatuto Orgánico.

Además de la visita de la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, recibieron a la de la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social, y personeros de la Fundación, quienes se refirieron a estos criterios, los cuales dicen:

1. *El interés institucional definido a partir de criterios consensuados en el Consejo de Rectoría.*
2. *Prioridad definida tomando en cuenta la urgencia e importancia de recursos disponibles.*
3. *Impacto definido según los beneficios y resultados esperados y su influencia tanto en términos cuantitativos como cualitativos.*
4. *Oportunidad definida como la imposibilidad de llenar la necesidad planteada a través de otros medios al alcance de la Institución o de la unidad respectiva.*

Eso es sumamente importante; sin embargo, ve con beneplácito este informe porque se trata de un primer acercamiento que, lamentablemente, no se dio en años anteriores por distintas circunstancias. Desea dejar plasmado lo que con ocasión de la visita de las doctoras Yamileth González y Leda Muñoz, se formuló, y es el hecho de que el Estatuto Orgánico es claro en términos de definir el interés institucional, por ser un órgano colegiado, donde están representados los sectores que conforman la comunidad universitaria.

Entiende, pero no comparte, que los criterios consensuados solamente queden reservados para el Consejo de Rectoría, a pesar de tener como marco las políticas institucionales. Piensa que cuando se trata de proyectos de interés institucional, deben llegar al Consejo Universitario, como se hizo cuando se definió el gasto o la inversión del

Fondo de Desarrollo Institucional en lo que maneja la Oficina de Administración Financiera, elevado a ella por el señor Rector, quien luego lo presenta al Consejo y da las explicaciones del caso, acompañándose de todas las argumentaciones. En esa forma eso aclaraba, lo cual permitía que el Consejo tomara la decisión de avalar o requerir mayor información. Pero, respecto de lo que la Junta Directiva plantea o define mediante su doble papel de Vicerrectores y miembros de ella, a pesar de estar imbuidos dentro de las políticas institucionales, según su entender y su posición, es que el Consejo de Rectoría debe asumir las competencias que estatutariamente le corresponden. Eso se puede ir resolviendo.

Está pendiente un segundo asunto, el cual se encuentra en la Comisión de Administración y Presupuesto. Este se relaciona con los otros informes, e invitarán al Lic. Roberto Guillén, nuevo ejecutivo de la Junta Administradora de FUNDEVI, así como a algunos otros personeros, con el fin de aclarar ciertas situaciones, como por ejemplo, lo que se cita en la página 5, punto 5, que en un lugar aparece cierta cantidad de millones y en otros informes aparecen otras. Eso tiene que tener una explicación. Se trata de buscar aclaraciones, articular todo esto y continuar navegando a favor de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que después de una vida de quince años, 1988-2003, ha habido un proceso de mejoramiento en cuanto al funcionar de FUNDEVI y de los servicios que presta a la Universidad; con eso quiere decir a sus investigadores y profesores. Este mejoramiento puede verse en las prácticas concretas de cómo se proponen los proyectos de investigación, cómo se evalúan, en ese otro informe, con el fin de que el Consejo Universitario esté enterado de cómo se trabaja y esto le sirva de criterio para la toma de decisiones.

Somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El informe presentado al Consejo Universitario por el Vicerrector de Docencia y las Vicerrectoras de Investigación y Acción Social, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, cumple, en forma general, con la información solicitada por este Órgano Colegiado en las sesiones N.º 4665, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, y N.º 4745, artículo 7, del 24 de setiembre de 2002.**

2. **Mediante oficio OCU-R-132-2003, del 19 de setiembre de 2003, la Contraloría Universitaria emite sus observaciones y recomendaciones respecto a este informe.**

ACUERDA

1. **Dar por recibido el informe VI-OV-363-73-2003, del 24 de enero de 2003, titulado *Informe sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI*.**
2. **Solicitar a los Vicerrectores, miembros de la Junta Administradora de FUNDEVI, que el informe anual sobre las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI, incluya, además de lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 4655, artículo 10, del 18 de setiembre de 2001, las recomendaciones dadas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-132-2003.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a. Proyecto @LIS

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que estaba atendiendo la primera reunión de coordinación del proyecto @LIS *TECNET*, nuevo programa de la Unión Europea dirigida a la cooperación académica entre América Latina y Europa. Siguiendo la nomenclatura o los acrónimos que utiliza la Unión Europea, ALFA significaba América Latina-Formación Académica. @LIS lo escriben así y @L(AL) significa América Latina y el IS significa Sistemas de Información. Este proyecto específicamente se hace para montar una red de demostración tecnológica para

aplicaciones educativas y culturales en Europa y América Latina. Es un proyecto en el que participan la Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad que formula la idea inicial del proyecto; la Universidad BATH en el Reino Unido, la Universidad de los Estudios de Parawa, en Italia; el Instituto Superior Politécnico José María Echeverría, de Cuba; la Universidad de Costa Rica; la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile, el Instituto Politécnico Nacional; el IPN de México y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Este proyecto procura hacer, dentro de esta tecnología de redes, tres aplicaciones demostrativas. La primera, demostrar cómo las nuevas generaciones de WEB e Internet, pueden ser usadas para crear servicios de turismo innovadores y personalizados, como lo ha hecho ya el Observatorio del Desarrollo, mediante una red que estableció de pequeñas y micro empresas ecoturísticas, agroecoturísticas, en Costa Rica. Ellos participan de esta Red. Busca entonces crear ambientes en línea que interactúan uno con otro directamente, a través de la Internet. Lo que busca es dar servicios a las empresas turísticas, servicios personalizados desde el punto de vista cultural. No es una red homogeneizadora, sino que procura acrecentar las diversidades culturales.

El segundo objetivo es la creación de una red demostrativa que busca a estudiantes y profesionales de ciencias de la Computación e informática, y demuestra cómo las nuevas generaciones de redes Web e Internet, se pueden combinar, para crear ambientes innovativos en línea, mediante el sistema de Agentes, como lo llaman los técnicos. Es decir, pequeños programas que se mueven entre los sitios de la Red, en busca de información, justificando y aumentando la hiperactividad.

Y una tercera demostración tecnológica hacia el área de investigación e industria, lo cual demuestra cómo estas

tecnologías pueden ser combinadas para permitir a las organizaciones y los individuos, crear, automatizar, manejar y dar seguimiento a servicios complejos dinámicos por medio de un ambiente abierto como la Internet.

Es interesante leer la lista de los participantes de la Universidad de Costa Rica, porque el proyecto no es de Informática. Participan por la Universidad de Costa Rica: Ana Cecilia Arias, de la Escuela de Antropología y Sociología; Giovanni Arrieta, Coordinador de la Carrera de Turismo de la Sede de Guanacaste; Margarita Bolaños, Vicedecana y profesora de Antropología y Sociología; Carlos Calvo Pineda, Director de la Sede del Atlántico; Francisco Coccio, Coordinador de Docencia de la Sede de Guanacaste; Édgar Gutiérrez Ezpeleta, Director del Observatorio del Desarrollo; Victoria Hernández, Coordinadora de la Red de Desarrollo Sostenible del Observatorio del Desarrollo; Vladimir Lara Villagrán, Coordinador por Costa Rica, Director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Ivón Lepe Jorquera, Directora de la Sede de Limón; Jorge López, Subdirector del Centro de Informática, Guillermo Loría, Director del Centro de Informática; Gabriela Marín Raventós, Coordinadora y Directora del Programa de Maestría en Computación e Informática; Jorge Moya Montero, Director de la Sede de Guanacaste; Rosendo Pujol Mesalles, Director del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PROUS); Víctor Ramírez, Jefe del Departamento de Coordinación del Instituto Costarricense de Turismo, y Ofelia Sanou Alfaro, de la Escuela de Arquitectura y del Programa de Posgrado en Gestión Ambiental y Ecoturismo.

Como puede apreciarse, es una red muy interdisciplinaria.

Además de estos costarricenses, están reunidos representantes de la Universidad Politécnica de Cataluña –cuatro personas-, de la Universidad de BATH,

Inglaterra hay dos personas; de la Universidad de los Estudios de Parma en Italia, tres personas, del Instituto Tecnológico de Monterrey, dos personas; del Instituto Politécnico Nacional, dos personas, y de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile, dos personas. De Cuba no pudo venir nadie.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expresa su satisfacción por la participación y el esfuerzo de tres de las cinco sedes, con más gente, además de sus Directores. Ya estaba enterada de esa participación, pero cree que más allá de que tengan o no carreras de turismo, que es con lo que está muy relacionado, piensa en que los beneficios son mayores, tal y como ellos le explicaron en qué consiste el proyecto.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega un elemento importante, y es que contrariamente a los proyectos ALFA, que eran considerados más o menos de financiamiento semilla y que el costo final del desarrollo de la red quedaba a cargo de las instituciones participantes. En los proyectos @LIS, por el contrario, hay aportes de la Comunidad Europea sustantivos, para el manejo de la red. El costo del proyecto asciende a la suma de 2.693.550 euros. Es del orden de los 3 millones de dólares. Desde ese punto de vista, la Unión Europea está cambiando su política. En esta convocatoria de @LIS se aprobaron únicamente 15 proyectos, de más de 400 presentados, de los cuales uno es en el que la Universidad de Costa Rica trabajó de una manera –debe decirlo, por los participantes–, ejemplar, por la celeridad con que se dieron las respuestas, y todo.

Y el último punto que desea relatar respecto a esta parte del informe y de este proyecto, es que la participación de la Universidad de Costa Rica se gestó de una manera muy sorprendente. En la reunión de CINDA, hace un año, en la Universidad Politécnica de Cataluña. El nuevo Rector tenía unos pocos meses de haber asumido

el cargo en la Universidad Politécnica de Cataluña. La nueva Directora de Relaciones Internacionales, se le acerca y le dice: Rector Macaya, conozco su Universidad, el prestigio de ella, mi esposo que es de origen mexicano, Ulises Cortés, está planteando un proyecto @LIS y cree que la Universidad de Costa Rica sería uno de los socios latinoamericanos más importante, por su trayectoria, por su prestigio en la Unión Europea, por el manejo de los proyectos que ha hecho. En un corredor, durante quince minutos hablaron, plantearon la posibilidad de participación en el proyecto, y así surgió. Y es importante saber que estas redes académicas universitarias, o estas asociaciones, sobre todo las más pequeñas, como el Colegio de las Américas, CINDA, las Redes Columbus, la AOIP, etcétera, no son organizaciones masivas como la OUI, que tiene más de seiscientos instituciones miembros, o la UDUAL que tiene cerca de 280 instituciones participantes. Son redes u organizaciones que permiten también muy eficazmente el trabajo bilateral. No solo lo que patrocina la red, propiamente, sino que las reuniones de esos organismos se convierten en lugar para la negociación y los trabajos conjuntos.

El costo para la Universidad de su participación en la reunión de la Universidad Politécnica de Cataluña, hace un año, probablemente fue de unos pocos cientos de dólares, lo cual redundó en la negociación y la participación en un proyecto de 3 millones de dólares. De modo que en cuanto a costo-beneficio comienzan a verse esas reuniones desde otra perspectiva. Por supuesto que la Universidad no va a recibir 3 millones de dólares, ni la parte correspondiente entre el número de participantes, un sexto de eso, pero va a tener un impulso de equipo, entrenamiento, intercambio, y la realización de reuniones como la de esa mañana, de la que surgieron en el rato en que él estuvo, tres o cuatro solicitudes de colaboración bilateral en temas en que las universidades participantes consideran que la Universidad de Costa Rica es líder en América Latina.

Ya están discutiendo con la Universidad Tecnológica de Chile, una posibilidad de colaboración en desarrollo de tecnologías, para personas con discapacidad, y muchas otras cosas en las que se ha trabajado.

b. Informe sobre la reunión con el Ministro de Educación y el Ministro de Hacienda.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa sobre la reunión de ayer con los Ministros de Educación Pública y Hacienda. En CONARE, después de los informes que ya conocen y las discusiones, poco a poco han ido construyendo una plataforma de negociación. Un punto es mantener las condiciones del Convenio actual y está muy claro que ha permitido un mantenimiento y un ligero crecimiento del presupuesto universitario. Mantenimiento y crecimiento medido como porcentaje del producto interno bruto. Han pasado del mínimo a que habían llegado de .8 por ciento del producto interno bruto. En los mejores momentos se estuvo en 1.2, en los años 84-85, cayendo posteriormente hasta el 98 a .8-. Luego, con la firma del Tercer Plan Quinquenal, el tercer FEES, que está vigente y finalizando, se pasa de .8 a .9, que es la situación actual. Ahí el índice es un índice justo, como ya lo señalaba en la comparecencia que tuvo el Dr. Justo Aguilar, pero debe verse con suficiente cuidado. Sin embargo, en las discusiones no hemos encontrado, local ni internacionalmente, un mejor índice.

Por otra parte, está la modificación del artículo 178 de la Constitución Política que fija un 6 por ciento como meta o como monto mínimo de inversión estatal en educación. Actualmente, estamos en 5 por ciento, porcentaje al que se llega en un período largo a partir de 1990, más o menos, en que fue cercano al 3,5 por ciento. En 1996-1997, fue del 4 por ciento, cuando se dio la iniciativa para la modificación de la Constitución.

Él ha comentado en el pasado, en el momento en que se discutía esa modificación, que el Rector de la Universidad de Costa Rica propuso para negociación con el Gobierno que si la meta era pasar de 4 al 6, significaba subir un 50 por ciento la inversión estatal en educación, y que en ese momento la repartición de ese 4 por ciento era 3 por ciento Ministerio de Educación, 1 por ciento universidades; entonces que ese 50 por ciento de aumento se aplicara igualmente. De ahí que el presupuesto del Ministerio de Educación creciera de 3 por ciento del PIB a 4,5 por ciento del PIB, 50 por ciento de crecimiento, y que el presupuesto de las universidades públicas creciera de 1 por ciento a 1,5 por ciento del PIB, 4,5 más 1,5, llegar a 6. El Ministro de Educación aceptó la propuesta, los otros Rectores no la aceptaron. Y esa negociación quedó fallida. La historia ha demostrado que, de haber sido aceptada, la situación de las universidades en este momento sería bastante diferente. Si bien el Gobierno no ha llegado al 6 por ciento, el haber llegado al 5 por ciento, significa que ha habido un crecimiento sustantivo, en el cual las universidades no han participado.

La propuesta de los Rectores a los Ministros que fue aceptada para comenzar el proceso formal de negociación, es que el presupuesto costarricense en educación tiene que subir hasta llegar a la meta de 6 por ciento. Entonces, volver a la argumentación de que parte de esa meta debe compartirse con las universidades. Y que la inversión en educación no puede seguir haciéndose en todos los otros niveles menos en el de educación superior.

La idea es que de ese por ciento de crecimiento, un tercio pase a las universidades y dos tercios se mantengan en la inversión del Ministerio de Educación. Eso les permitiría llegar, al menos, a 1,2 por ciento del producto interno bruto en educación superior, que sería volver a los mejores niveles que ha tenido el financiamiento de la educación superior de 1970 en adelante. Evidentemente, hay

restricciones fiscales y presupuestarias, pero ya quedó nombrado un equipo técnico que está comenzando la discusión propiamente técnica de los términos en que esa negociación puede darse. De esa manera tendrían de nuevo, y sustantivamente, un proceso de crecimiento del presupuesto universitario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le expresa al señor Rector su gratitud y su alegría por esa información. Además, la posibilidad de ese crecimiento los lleva a reflexionar en ese sentido.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta duda en lo que respecta al tercio. Pregunta si estarían hablando del 2 por ciento del PIB para las universidades.

EL DR. GABRIEL MACAYA le aclara que no, que el tercio es el crecimiento, o sea, pasar de .9 a 1,2, que sería .33 del 1 que tiene que crecer.

Agrega que el deseo es que antes de salir a vacaciones ya esté firmado el nuevo Convenio.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC- 03-25 sobre la modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento de Servicio de Transportes.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI explica, antes de exponer el dictamen, que la modificación a los artículos 95 y 101 se publicó en *La Gaceta Universitaria* 18-2003, del 1° de agosto de es año. Por lo tanto, el presente dictamen recoge las observaciones de la comunidad y el trabajo que la Comisión de Reglamentos realizó con ellas, y, finalmente, presentan una propuesta de acuerdo para la aprobación final del texto de modificación de los artículos en referencia.

Da lectura al dictamen, el cual a letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 4805, artículo 2, del 4 de junio de 2003, conoció el dictamen CR-DIC-03-15 de la Comisión de Reglamentos, sobre la "Modificación al Reglamento del Servicio de Transportes, Cobro de deducibles, artículos 95 y 101", cuya propuesta original fue presentada por la magistra Any González Cordero, coordinadora de la Comisión Técnica para Cobro de Deducibles, y remitida por la Rectoría mediante el oficio R-CU-028-2002 del 22 de febrero de 2002.
2. Este Órgano Colegiado acordó en la misma sesión publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico.
3. En La Gaceta Universitaria, N.° 18-2003, del 1.° de agosto de 2003, se publicó la "Modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transportes", en consulta a la comunidad universitaria.

ANÁLISIS

En la sesión 4805, artículo 2, del 4 de junio de 2003, el Consejo Universitario conoció el dictamen CR-DIC-03-15 de la Comisión de Reglamentos, sobre la "Modificación al Reglamento del Servicio de Transportes, Cobro de deducibles, artículos 95 y 101". En esta misma sesión, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico, se acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria:

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del Estatuto Orgánico, las modificaciones a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transporte para que se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 95:

Artículo 95 vigente	Propuesta de modificación
<i>El chofer de la Sección de transportes, o el usuario de cualquier dependencia de la Universidad de Costa Rica a quien se le impute un accidente de tránsito</i>	<u>La persona con permiso de conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica a quien se le impute un accidente de tránsito a título de dolo o culpa, negligencia,</u>

<i>a título de dolo o culpa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia de las leyes de tránsito, etc., deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto Nacional de Seguros, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en este Reglamento. Para tal efecto deberá mediar resolución del Tribunal de Tránsito que establezca la responsabilidad del caso sobre el funcionario de la Universidad de Costa Rica. Si el valor de las reparaciones es menor que el deducible, el funcionario solo pagará las reparaciones</i>	<i>impericia, imprudencia o inobservancia de las leyes de tránsito, etc., deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto Nacional de Seguros, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en este Reglamento; la Universidad gestionará el cobro del deducible o deducibles correspondientes derivados de la colisión, según los procedimientos respectivos. Para tal efecto deberá mediar resolución del Tribunal de Tránsito que establezca la responsabilidad del caso sobre la persona autorizada para conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica. Si el valor de las reparaciones es menor que el deducible, la persona responsable solo pagará las reparaciones</i>
---	--

ARTÍCULO 101:

Artículo 101 vigente	Propuesta de modificación
<i>Ningún chofer o funcionario que conduzca vehículos de la Universidad de Costa Rica está autorizado para efectuar arreglos extrajudiciales ni aceptar culpabilidad sobre un accidente</i>	<u>Ninguna persona con permiso de conducir vehículos de la Institución está autorizada para efectuar arreglos extrajudiciales.</u>

2. Solicitar a la Administración activa integrar una comisión ad hoc para que presente un informe al Consejo Universitario en el término de dos meses, a partir de la aprobación de este acuerdo, que aporte criterios para determinar la conveniencia institucional de otorgar permisos para conducir vehículos de la

Institución a miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes y estudiantes del régimen becario designados como asistentes de proyectos de investigación y acción social para cumplir las tareas indicadas por el profesor investigador a cargo del proyecto, considerando de manera especial las pólizas de vehículos automotores suscritas con el Instituto Nacional de Seguros y sus coberturas. En caso afirmativo, preparar la propuesta respectiva e incorporarla en el informe.

3. Solicitar a la Administración activa suspender el otorgamiento de permisos para conducir vehículos de la Institución a los estudiantes universitarios, con la salvedad de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, en cuyo caso velar porque las pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros los cubra.

En La Gaceta Universitaria, N.° 18-2003, del 1.° de agosto de 2003, se publicó el acuerdo anterior. Al concluir el período de consulta, las consideraciones recibidas por la Comisión de Reglamentos fueron:

- A favor sin observaciones: Escuela de Administración Pública (EAP-539-2003, del 19

CUADRO COMPARATIVO DE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 95 Y 101 DEL
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Artículos vigentes	Propuesta de modificación	Observaciones generales de la comunidad universitaria
ARTÍCULO 95. El chofer de la Sección de transportes, o el usuario de cualquier dependencia de la Universidad de Costa Rica a quien se le impute un accidente de tránsito a título de dolo o culpa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia de las leyes de tránsito, etc., deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto Nacional de Seguros, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en este Reglamento. Para tal efecto deberá mediar resolución del Tribunal de Tránsito que establezca la responsabilidad del caso sobre el funcionario de la Universidad de Costa Rica. Si el valor de las reparaciones es menor que el deducible, el funcionario solo pagará las reparaciones	<u>ARTÍCULO 95. La persona con permiso de conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica a quien se le impute un accidente de tránsito a título de dolo o culpa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia de las leyes de tránsito, etc., deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto Nacional de Seguros, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en este Reglamento; la Universidad gestionará el cobro del deducible o deducibles correspondientes derivados de la colisión, según los procedimientos respectivos. Para tal efecto deberá mediar resolución del Tribunal de Tránsito que establezca la responsabilidad del caso sobre la persona autorizada para conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica. Si el valor de las reparaciones es menor que el deducible, la persona responsable solo pagará las reparaciones</u>	- Recomendaciones para la Comisión ad hoc: no es conveniente otorgar permisos a miembros del directorio de la Federación de Estudiantes y estudiantes en régimen becario, debido a la gran responsabilidad que ello conlleva, por ejemplo en el caso de asistentes de investigación... [implicaría] delegar responsabilidades que corresponden al investigador principal o responsable del proyecto. También debe tomarse en consideración la capacidad psicológica y económica de los estudiantes, de responder adecuadamente en casos de accidente, en representación de la Universidad... [y en cuanto a] los miembros del Directorio de la FEUCR, pues si bien ellos son representantes estudiantiles, no son representantes universitarios, cargo que sí desempeñan los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario (Escuela de Química, Sección

de junio de 2003); Escuela de Psicología (EPS-752-03, del 20 de junio de 2003); Escuela de Administración Educativa (EAE-269-03, del 24 de junio de 2003); Escuela de Enfermería (EE-D.826-03, del 25 de junio de 2003); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI-306-03, del 26 de junio de 2003); Facultad de Ciencias Social (DFSC-580-2003, del 1.° de julio de 2003); Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC-0700-03, del 16 de julio de 2003); Escuela de Filosofía (EF-N.° 148-03, del 3 de julio del 2003); Escuela de Administración de Negocios (EAN-O-446-03, del 24 de julio de 2003).

- A favor con observaciones: Facultad de Letras (DFL-341-03, del 18 de junio de 2003); Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-DG-603-03, del 7 de julio de 2003); Escuela de Química (Sección de Química analítica) (EQ-383-03, del 8 de julio de 2003). Las observaciones remitidas se presentan en el siguiente cuadro:

<p>ARTÍCULO 101. Ningún chofer o funcionario que conduzca vehículos de la Universidad de Costa Rica está autorizado para efectuar arreglos extrajudiciales ni aceptar culpabilidad sobre un accidente</p>	<p>ARTÍCULO 101. <u>Ninguna persona con permiso de conducir vehículos de la Institución está autorizada para efectuar arreglos extrajudiciales.</u></p>	<p>de Química Analítica).</p> <p>- Por ser el CITA un convenio cooperativo entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, contamos con profesionales pagados por fondos restringidos que de esos Ministerios. Por el tipo de funciones que ejercen (...) con frecuencia deben desplazarse a diferentes zonas del país, para lo cual hacen uso de los vehículos de la UCR asignados al CITA. A efecto de garantizar la eficiente labor de estos funcionarios ... [solicitamos] se incluya... un transitorio para el CITA, que permita a estos funcionarios conducir vehículos de la Institución... [y] se establezca un procedimiento legal que permita a la UCR cobrar el deducible..., por medio de deducción de planilla en la respectiva Institución a la que pertenezca el funcionario.</p> <p>De igual manera, nos parece oportuno establecer un mecanismo similar para los funcionarios nombrados con recursos del convenio UCR-FUNDEVI (Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos).</p> <p>- En el artículo 101, debe especificarse que sean accidentes en los cuales se vieran involucrados dichos vehículos, ya que estas personas pueden efectuar arreglos extrajudiciales referidos a otro tipo de vehículos (Decano de Facultad de Letras).</p>
---	---	---

La Comisión de Reglamentos analiza las consideraciones de la comunidad universitaria y decidió trasladar en razón de su contenido a la comisión ad hoc de la administración (conformada en la sesión N.° 4805, artículo 2, del 4 de junio de 2003) las observaciones de la Escuela de Química y del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos. Además, se considera pertinente esperar el informe de dicha comisión para estudiar la

posibilidad de proponer un cambio al artículo 14 del Reglamento del Servicio de Transportes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 4805, artículo 2, del 4 de junio de 2003, acordó publicar, en consulta a la comunidad universitaria, la "Modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transporte," de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico.

2. En La Gaceta Universitaria N.° 18-2003, del 1.° de agosto de 2003, se publicó la "Modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transportes".

3. La Comisión de Reglamentos estudió ampliamente las observaciones que la comunidad universitaria envió en respuesta a la consulta publicada, a saber: la Facultad de Letras (DFL-341-03, del 18 de junio de 2003); la Escuela de Administración Pública (EAP-539-2003, del 19 de junio de 2003); Escuela de Psicología (EPS-752-03, del 20 de junio de 2003); Escuela de Administración Educativa (EAE-269-03, del 24 de junio de 2003); Escuela de Enfermería (EE-D.826-03, del 25 de junio de 2003); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI-306-03, del 26 de junio de 2003); Facultad de Ciencias Social (DFSC-580-2003, del 1.° de julio de 2003); Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-DG-603-03, del 7 de julio de 2003); Escuela de Filosofía (EF-N.° 148-03, del 3 de julio del 2003); Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC-0700-03, del 16 de julio de 2003); Escuela de Administración de Negocios (EAN-O-446-03, del 24 de julio de 2003); Escuela de Química (Sección de química analítica) (EQ-383-03, del 8 de julio de 2003).

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transporte, para que lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 95.

La persona con permiso de conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica a quien se le impute un accidente de tránsito a título de dolo o culpa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia de las leyes de tránsito, etc., deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto Nacional de Seguros, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en este Reglamento; la Universidad gestionará el cobro del deducible o deducibles correspondientes derivados de la colisión, según los procedimientos respectivos. Para tal efecto deberá mediar resolución del Tribunal de Tránsito que establezca la responsabilidad del caso sobre la persona autorizada para conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica. Si el valor de las reparaciones es menor que el deducible, la persona

responsable solo pagará las reparaciones

ARTÍCULO 101.

Ninguna persona con permiso de conducir vehículos de la Institución está autorizada para efectuar arreglos extrajudiciales.

Agrega la magistra Jollyanna Malavasi que además de las firmas de los miembros de la Comisión de Reglamentos, aparece la firma de la magistra Alejandrina Mata, quien trabajó intensamente, especialmente en lo referente al sector estudiantil.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a discusión el dictamen.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASSI se refiere a una observación importante que le hizo el Lic. Norberto Rivero, quien tiene una gran experiencia en el manejo de pólizas del Instituto Nacional de Seguros por haber trabajado ahí antes de venir al Consejo Universitario. Es en relación con lo que se indica en el cuarto renglón que dice: *deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto*. El Lic. Norberto Rivera le sugirió que dicho texto podría sustituirse por otro que diga:

Con los valores establecidos por el Instituto Nacional de Seguros, para las diferentes coberturas del seguro de automóviles.

En vista de que se trata de algo que ellos no consideraron en la Comisión de Reglamentos, ella asume dicha observación para que se discuta.

EL LIC. MARLON MORALES, considerando la modificación de los artículos 95 y 101, piensa que incide en el artículo 14 y que al cambiar chofer y funcionario por persona con permiso, abre la posibilidad a un montón de personas. Es importante tener presente las gestiones que tiene que hacer la Universidad para el cobro de los deducibles que se deriva de una

colisión. Son un poco las argumentaciones que existían respecto a los estudiantes, que no tuvieran con qué responder para pagar los deducibles. Ese asunto de las personas con permiso de conducir vehículos abre el espacio, y en eso lo que se defina en cuanto al artículo 14, es realmente importante en tanto refiere a la posibilidad de la Universidad de poder cobrar los deducibles que deriven de una colisión. Ese es el cuidado que considera debe tenerse, porque los artículos 95 y 101, tal y como están redactados, no inciden en cuanto a que el artículo 14 define quiénes son los que pueden conducir los vehículos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que desde el punto de vista taxonómico, está bien; tienen un término amplio que luego se desglosa; además, el artículo 14 se lee perfectamente, independientemente de los otros.

****A las once horas y doce minutos, se inicia una sesión de trabajo, con el fin de considerar las modificaciones de forma y fondo que se estimen pertinentes.****

****A las once horas y quince minutos, sale de la sala de sesiones, la señorita Cindy Torres.****

****A las once horas y dieciocho minutos, finaliza la sesión de trabajo.****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación el dictamen con las modificaciones hechas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4805, artículo 2, del 4 de junio de 2003, acordó publicar, en consulta a la comunidad universitaria, la “Modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transporte,” de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico.**
2. **En La Gaceta Universitaria N.º 18-2003, del 1.º de agosto de 2003, se publicó la “Modificación a los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transportes”.**
3. **La Comisión de Reglamentos estudió ampliamente las observaciones que la comunidad universitaria envió en respuesta a la consulta publicada, a saber: la Facultad de Letras (DFL-341-03, del 18 de junio de 2003); la Escuela de Administración Pública (EAP-539-2003, del 19 de junio de 2003); Escuela de Psicología (EPS-752-03, del 20 de junio de 2003); Escuela de Administración Educativa (EAE-269-03, del 24 de junio de 2003); Escuela de Enfermería (EE-D.826-03, del 25 de junio de 2003);**

Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI-306-03, del 26 de junio de 2003); Facultad de Ciencias Social (DFSC-580-2003, del 1.º de julio de 2003); Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA-DG-603-03, del 7 de julio de 2003); Escuela de Filosofía (EF-N.º 148-03, del 3 de julio del 2003); Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC-0700-03, del 16 de julio de 2003); Escuela de Administración de Negocios (EAN-O-446-03, del 24 de julio de 2003); Escuela de Química (Sección de Química analítica) (EQ-383-03, del 8 de julio de 2003).

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 95 y 101 del Reglamento del Servicio de Transporte, para que lean de la siguiente manera:

Artículo 95.

La persona con permiso de conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica a quien se le impute un accidente de tránsito a título de dolo o culpa, negligencia, impericia, imprudencia o inobservancia de las leyes de tránsito, etc., deberá pagar el monto del deducible de acuerdo con la póliza del Instituto Nacional de Seguros, o en su defecto el valor establecido por esa Institución para las diferentes coberturas del Seguro de Vehículos Automotores, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en este Reglamento; la Universidad gestionará el cobro del deducible o deducibles correspondientes derivados de la colisión, según los procedimientos respectivos. Para tal efecto deberá mediar resolución del Tribunal de Tránsito que establezca la responsabilidad del caso sobre la

persona autorizada para conducir vehículos de la Universidad de Costa Rica. Si el valor de las reparaciones es menor que el deducible, la persona responsable solo pagará las reparaciones.

Artículo 101.

Ninguna persona con permiso de conducir vehículos de la Institución está autorizada para efectuar arreglos extrajudiciales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-03-10-551, para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley "Creación del Registro de Delincuentes de Personas que han cometido delitos y contravenciones contra menores de edad (Ley Katia y Osvaldo)". Expediente N.º 15-348. El licenciado Marlon Morales Ch. coordinará dicha Comisión Especial.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que de conformidad con lo acordado en sesión 4268, artículo 3, de fecha 4 de junio de 1997, procedió a integrar el grupo y designar el coordinador. Le solicitó al Lic. Marlon Morales, de acuerdo con su campo, que colaborara también en la búsqueda de personas que pudieran trabajar en ese sentido.

La propuesta de integración es la siguiente: Roxana Figueroa o el Lic. Francisco Wo, una profesora de la Escuela de Psicología –a sugerencia del Director–, la magistra Vilma Pernude, la magistra Victoria González García, Directora del Centro Infantil Laboratorio (CIL) y la magistra Carmen María Romero, Directora del Programa PRIDENA, de la Vicerrectoría de Acción Social.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN piensa que por tratarse de materia penal muy delicada, debería haber algún penalista.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera que en este caso específico lo fundamental no es lo penal, sino los derechos. Sería más una persona que haya trabajado en los derechos de los adolescentes, más que penalista. La duda respecto a la creación de este Registro, es más en relación con los problemas en el ámbito de derechos que en el penal.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN pregunta los derechos de quién, porque el Registro se va a hacer en relación con los eventuales imputados y no en relación con los agredidos. La perspectiva penal ve los derechos humanos desde las dos ópticas, la del imputado y la del ofendido. Si buscan a alguien que lo vea desde la perspectiva de adolescentes, no rescataría la parte de los derechos del imputado, que al final es el que va a estar y constar en el Registro. Esto es lo delicado y polémico del asunto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que lo que se busca es hacer una lista para informar quiénes son los delincuentes, quién son los que han cometido abusos. No es en función de los niños, ni de los adolescentes, sino de quienes cometieron el delito y que están en la cárcel.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que el problema es respecto de los derechos de los imputados y no de los ofendidos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que como el Lic. Marlon Morales estuvo en contacto con esas personas, les podría explicar cómo fue la propuesta, y luego podrían escuchar nombres.

EL LIC. MARLON MORALES considera que están variando el modus operandi. El Lic. Víctor Sánchez le solicitó su colaboración para coordinar este asunto.

Él lee que el proyecto de ley trata de la creación de un registro de delincuencia de personas que han cometido delitos y contravenciones contra menores de edad. Era importante entonces no verlo solo en término de los registros, que es algo estrictamente de Derecho, el registro de los ofensores en ese caso, sino también en relación con aspectos de contexto sobre lo cual podría aportar el resto del grupo. De ahí que se haya incluido a los estimables académicos de la Escuela de Psicología, de la Dirección del Centro Infantil y del Programa Interdisciplinario de Estudios y a Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), de acción social. Si el punto es estrictamente de Derecho, pues tendrían que integrar el grupo únicamente con personas de Derecho. Pero él es de la tesis de que los especialistas deben estar acompañados de la otra parte, con el fin de tener una visión más integral. Es clarísimo que se trata de la creación de un registro de delincuencia, de personas que han cometido delitos. En ese sentido, las apreciaciones de que sea un penalista o una penalista le parecen bastante acertadas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que hay una nota del señor Rector al Consejo Universitario, y el Director procede de conformidad con el acuerdo, cual es proponer al plenario aun coordinador, integrar un grupo y posteriormente someter a aprobación el acuerdo.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER desea que le resuelvan una duda que tiene en el sentido de si ya se le habló a la gente de esta Comisión y si ya confirmaron. En cuanto al procedimiento, le parece que es un doble trabajo pues a veces toma bastantes días integrar la Comisión, incluso de pronto se va alguien del país y tiene que sustituirse. Le parece que como estaba antes era mejor, siempre está dentro del acuerdo de la sesión 4268, en que se autoriza a la Dirección del Consejo Universitario para que, en conjunto con el Coordinador de la Comisión

respectiva –eso en el caso de proyectos de ley–, integre grupos de análisis. Eso quiere decir que cuando llegan al plenario para su ratificación, deben llegar integrados y dentro de esa integración debe haber anuencia de las personas para participar. El problema que le ve al procedimiento es que serán ratificados en la sesión siguiente por parte del plenario, estarían en el plenario integrando las comisiones, y eso no es lo que dice el acuerdo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que él lo que ha hecho es actuar de conformidad con el acuerdo, que es integrar la Comisión y proponerla en la sesión siguiente al plenario, con la idea de tomar el criterio de cómo se cambia o enriquece la Comisión. Piensa que si el procedimiento debe cambiarse, pues se cambia, para proceder de conformidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que ha existido una práctica en el Consejo Universitario desde que ella llegó, la empleaba la Dra. Susana Trejos, el Dr. Claudio Soto y ella. Surgió el interés de ese acuerdo porque los plazos que da la Asamblea Legislativa son muy cortos y dice que si la Institución no se pronuncia y un proyecto de ley es visto, aunque afectara en su autonomía o lo que sea, ya se hizo la consulta, no se pronunciaron y hasta ahí llegó el asunto. Le parece que no hay nada que pudiera ser una gran lesión al trabajo del Cuerpo Colegiado; al contrario, lo que importa es que el Cuerpo Colegiado sea eficiente. Van a gastar tiempo en cómo integrar una Comisión en lugar de darle el voto de confianza a la Dirección y a la persona que han escogido para coordinar. Cuando hay más de trescientos casos por resolver en el Consejo Universitario, siente que no se justifica. Cuando ratifican la Comisión, el Consejo está expresando su voluntad. En esa otra forma van a entabrar los análisis y no podrán responder en algunos casos. A veces, cuesta mucho integrar las Comisiones, hay personas que no quieren participar. En la última que ella integró como Coordinadora, en relación con

la Academia Policía, costó bastante, alguna persona decía que sí y luego decía que no porque tenía que salir del país, luego que ya no por tal otra cosa, etcétera.

Le parece que pueden resolver lo de la sesión siguiente, ya que el acuerdo está un poco contradictorio. Que no sea la siguiente porque a veces la Dirección no puede hacerlo por diversos motivos, a veces las agendas están complicadas. Siente que es algo sencillo, que lo pueden resolver. Todo aquello que todos quieran resolver es válido. Si deciden en el plenario hacer algo, eso es válido.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que hay una moción de la magistra Margarita Meseguer que dice:

Para que se varíe el acuerdo del artículo 3 de la sesión 4268, en el sentido de que hasta que no esté debidamente integrada la Comisión no se ratifique en el seno del plenario.

EL DR. GABRIEL MACAYA piensa, con todo respeto, que si están encontrándole a esto un sin sentido, también lo anterior tiene un sin sentido. O sea, el acto de ratificar no tenía ningún sentido. Ya la Comisión se había reunido y había rendido el dictamen. ¿Qué pasaría si siguiendo el procedimiento anterior hubiera una votación negativa y se dijera que no se ratifica la Comisión? A él lo que le parece es que si le dan la responsabilidad al Director, se la dan toda, íntegra, y no hay que ratificar ni nada. Es decir, la otra forma tampoco tenía sentido, era un rito, conocían, votaban, y en ningún momento hubo un acuerdo. Debe recordarse que esas no son Comisiones, son grupos de estudio, de análisis de proyectos de ley, y al ser grupos de estudio, el mecanismo es diferente. Cree que por ahí está la salida y sería mejor redactar algo para que se le traslade la responsabilidad al Director o Directora del Consejo Universitario. Y si en algún momento no les pareciera que lo hace bien, pues se pedirían cuentas.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER está de acuerdo en retirar la moción.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que tienen que resolver de una manera apremiante los proyectos de ley. ¿Cómo encontró la Institución responder de una manera apremiante a los proyectos de ley? Fue ese acuerdo que tomó, pero no le dio la rapidez que se quería. Entonces, se ha interpretado que debe aprobarse simultáneamente una cosa y otra. No es este todo el espíritu de lo que hay aquí. Le parece que deben buscar, con prontitud, la eficiencia, la respuesta inmediata, pero deben darse instrumentos para proceder de esa manera y no estar atados.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que el Dr. Sánchez varias veces ha aludido a la práctica institucional. Ayer, en un caso que vieron de la Oficina Jurídica, observaron cómo las prácticas influyen hasta en la redacción de las leyes. Eso es así. ¿Por qué lo hicieron esas personas? ¿Querían ser ilegales o incorrectas? No. Era porque querían resolver. Le parece muy pertinente la sugerencia del señor Rector, ella la avala y cree que deben resolver en esa forma. No es la Dirección la que integra la Comisión, la práctica ha sido que se designa a una persona y ella, con su mejor criterio, busca a los especialistas. Porque, en realidad, son criterios de los especialistas de la Institución y ahí está la verdadera riqueza. No es el Consejo Universitario, sino las personas que realmente saben de las diferentes temáticas.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER propone que redacten una moción en ese sentido.

****A las once horas y treinta y cinco minutos se inicia una sesión de trabajo.****

****A las once horas y cincuenta minutos, finaliza la sesión de trabajo.****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación la siguiente moción, redactada en la sesión de trabajo, con base en la que había presentado la magistra Margarita Meseguer:

Que se modifique el acuerdo 1 del artículo 3 de la sesión 4268 del 4 de junio de 1997, para que en el trámite de dictámenes de proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa, se autorice al Director o Directora del Consejo Universitario a nombrar a un miembro del Consejo como coordinador o coordinadora de la comisión ad hoc de análisis al efecto de integrar los miembros de dicha comisión, en conjunto con la persona que coordina. El Director o Directora del Consejo, informará al plenario de la integración de dicha comisión.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

SE APRUEBA LA MOCIÓN.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación retirar de la agenda el punto 8, referente a la solicitud de la Dirección CU-D-03-10-551, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Después de analizar el procedimiento que ha venido utilizando el Consejo Universitario, para la conformación de las comisiones que analizarán los proyectos de ley que envía a consulta la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Modificar el acuerdo 1 del artículo 3 de la sesión 4268 del 4 de junio de 1997, para que en el trámite de dictámenes de proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa, se autorice al Director o Directora del Consejo Universitario a nombrar a un miembro del Consejo como coordinador o coordinadora de la comisión ad**

hoc de análisis, al efecto de integrar los miembros de dicha comisión, en conjunto con la persona que coordina. El director o directora del Consejo informará al plenario de la integración de dicha comisión.

2. **Retirar de la agenda el punto 8 referente a la solicitud de la Dirección CU-D-03-10-551.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8

EL Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del doctor Gabriel Macaya Trejos, oficio R-5847-2003, para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario los días 4 y 5 de noviembre de 2003, con el fin de atender compromisos propios de su cargo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a la solicitud del señor Rector, la cual dice lo siguiente:

En atención al artículo 5, inciso a) del Reglamento del Consejo Universitario, me permito solicitar permiso del 31 de octubre al 7 de noviembre del año en curso, ya que debo asistir a la Sextagésimasexta Reunión Ordinaria de Trabajo, en mi calidad de Vicepresidente de la Región Centroamericana de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) que se llevará a cabo en Nicaragua los días 31 de octubre y 1° de noviembre, y del 2 al 7 de noviembre he sido invitado como conferencista del coloquio sobre Las Relaciones entre América Central y del Caribe, que se realizará en Bélgica.

Por lo anterior solicito autorización para atender esos compromisos y estar ausente en la sesión del Consejo Universitario los días 4 y 5 de noviembre del año en curso.

Somete a votación el permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

El Dr. Gabriel Macaya se inhibe de participar en la votación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, magistra Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Dr. Gabriel Macaya se inhibe de participar en la votación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA autorizar la solicitud de permiso del doctor Gabriel Macaya Trejos, Rector, para ausentarse de las sesiones los días 4 y 5 de noviembre de 2003, con el fin de atender compromisos propios de su cargo.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Víctor Sánchez Corrales
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.